



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

RESOLUCIÓN N° 141 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (PCI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

Pilar, 18 de julio de 2025.-

VISTO: La Constitución Nacional de la República del Paraguay; la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"; la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"; el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y la Norma de Requisitos Mínimos (NRM:2015); y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 09 de mayo del 2008, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 establecen las pautas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99;

Que, por Resolución N° 18/2025, el Ejecutivo Departamental dispone la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos – NRM del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, de fecha 28 de enero de 2025.

Que, la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, en su carácter de institución pública departamental, tiene la responsabilidad de garantizar una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Que, la implementación de un Sistema de Control Interno eficaz constituye un pilar fundamental para fortalecer la integridad institucional, prevenir riesgos, mejorar la calidad de los servicios públicos y promover una cultura organizacional basada en el autocontrol, la autorregulación y la mejora continua.

Que, la Política de Control Interno (PCI) 2025 establece los lineamientos, responsabilidades, directrices e indicadores necesarios para el diseño, implementación, mantenimiento, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno de la Gobernación, en concordancia con los principios del MECIP y la NRM:2015.

Que, resulta necesario aprobar formalmente dicha Política, a fin de dotarla de validez institucional y asegurar su aplicación obligatoria en todas las dependencias de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

...///



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

///...

Que, al respecto, el Artículo 26° de Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en lo pertinente dispone: *"La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales"*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

Art. 1º: APROBAR la Política de Control Interno (PCI) de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, correspondiente al año 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: DISPONER la implementación obligatoria de la Política de Control Interno aprobada, en todas las dependencias, direcciones y unidades organizativas de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Art. 3º: ESTABLECER que la Máxima Autoridad Institucional, el Comité de Control Interno (CCI), los directivos, funcionarios y la Auditoría Interna serán responsables, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Política aprobada.

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Auditoría Interna el rol evaluador del Sistema de Control Interno, así como el seguimiento de las recomendaciones y planes de mejora derivados de las evaluaciones y auditorías realizadas.

Art. 5º: DISPONER que la Política de Control Interno sea difundida a todo el personal de la institución y puesta a disposición de la ciudadanía, conforme a la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.

Art. 6º: ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Art. 7º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaría General de la Gobernación de Ñeembucú.

Art. 8º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Alvialesar
ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General



S
VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador de Ñeembucú

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."